



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA**

**SALA CUARTA DE DECISIÓN**

**Magistrado Ponente: Dr. Luis Eduardo Mesa Nieves**

Montería, nueve (9) de junio del año dos mil veinte (2020)

**AUTO REMITE EXPEDIENTE**

<b>Clase de Proceso</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
<b>Radicación</b>	23.001.23.33.000.2020.00092.00
<b>Accionante</b>	MUNICIPIO DE TUCHÍN
<b>Acto Objeto de Control</b>	DECRETO 034 DE 25 DE MARZO DE 2020 PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE TUCHÍN <i>“Por medio del cual se adiciona al Decreto 033 de 2020 y se dictan otras disposiciones”</i>

Encontrándose pendiente el proceso de la referencia para fallo, se observa que el Decreto N° 034 de 25 de marzo de 2020, proferido por el alcalde municipal de Tuchín, *“Por medio del cual se adiciona el Decreto 0161 del 24 de marzo de 2020, por el cual se establecen medidas en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en el municipio de San Andrés de Sotavento y se adoptan otras medidas tendientes a prevenir la propagación del COVID-19”*, objeto del control inmediato de legalidad de que tratan los artículos 20 de la ley 134 de 1994, 136 y 185 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte resolutive, indicó en los artículos primero y segundo que adicionaba los artículos sexto y séptimo del Decreto N° 033 de 24 de marzo de 2020.

En razón a lo anterior, se verificó con la Secretaría de esta Corporación, y con el Sistema Justicia XXI Web, que el control inmediato de legalidad del Decreto N° 033 de 24 de marzo de 2020, correspondió por reparto al Despacho de la Magistrada Diva Cabrales Solano, bajo el radicado N° 23.001.23.33.000.2020.00091.00, el cual fue admitido mediante auto de fecha 30 de marzo de 2020, en consecuencia, se hace necesario ordenar que por Secretaría, se remita el expediente electrónico del proceso de la referencia al mentado Despacho a fin que se conozca sobre la legalidad del acto administrativo objeto de este trámite que conforman la proposición jurídica completa. Y se

Clase de Proceso: Control Inmediato de Legalidad  
Radicado N°. 23-001-23-33-000-2020-00092-00  
Accionante: Municipio de Tuchín  
Acto Objeto de control: Decreto N° 034 de 25 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde Municipal de Tuchín, "Por medio del cual se adiciona al Decreto 033 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

## RESUELVE

**PRIMERO:** Por Secretaría, remitir de manera inmediata el expediente electrónico del proceso de la referencia al Despacho de la Magistrada Diva Cabrales Solano, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Por Secretaría, realizar las anotaciones y constancias correspondientes, las cuales deberán constar en el Sistema Justicia XXI Web.

**TERCERO:** Por secretaría publíquese este auto en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo <https://www.ramajudicial.gov.co/web/control-de-legalidad-tribunales-administrativos/inicio> .

**CUARTO:** Comunicar por Secretaría esta decisión al Despacho de la Magistrada Diva Cabrales Solano y a la Oficina de Reparto, para su conocimiento.

**QUINTO:** Comuníquese el presente auto al Municipio de Tuchín y al Ministerio Público, por el medio más expedito para su conocimiento.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUIS EDUARDO MESA NIEVES**

Magistrado